



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

Dirección de Inspección a Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos

PERMISO PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM000693
FOLIO TRÁMITE: 700,860

FECHA EXPEDICIÓN: 26-octubre-2022

NOMBRE: GARCIA AVALOS JOSE CARMEN
UBICACIÓN: LOMA VERDE
COLONIA: EL ORGANO
CALLE CRUCE 1: PERIFERICO SUR
CALLE CRUCE 2: LOMA VERDE
CIRO: TACOS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 18
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: S/N INTERIOR:

TACOS DE OLLITA
FONDO 1.80 MTS

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$496.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p
MIERCOLES	NO TRABAJA					DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	08:00:18 a	A:	12:00:18 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD . SE AUTORIZO EL METRAJE DE 2.00 MTS A 6.00 MTS

P.T.

Andrea Canchola

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

DIRECCION DE

INSPECCION A

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

MERCADOS Y ESPACIOS

ACEPTO

GARCIA AVALOS JOSE CARMEN

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emitió la dirección de Servicios MEdicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorera/a con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido cauará infraction (este o no trabajando)

N.R

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas prohibida de manipular y preparar.
- El almacenamiento y portamiento del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avvenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.